



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR 2016

RES. H. N° 0151/16

Exptes. N° SO-19.084/14

VISTO:

La Res. N° SO-024/16, por la cual se deja sin efecto las Res. N° SO-069/15, relacionada con la aprobación por promoción del Módulo: La Práctica Docente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la emisión de dicha Resolución requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que fundamenta la misma en que, según lo informado por Secretaría de la mencionada Sede Regional, se detectó que la alumna consignada, ya se encuentra en la nómina de aprobados mediante régimen de promoción en el Módulo La Práctica Docente, de acuerdo a la Res. SO-779/14;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° SO-024/16, emitida por la Dirección de Sede Orán, por la que se deja sin efecto las Res. N° SO-069/15, relacionada con la aprobación por promoción del Módulo: La Práctica Docente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta Sede Regional Orán, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos y Docencia de la citada Sede Regional.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa